



Vicerrectoría
Administrativa

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
NOTA IMPORTANTE No. 2**

INVITACIÓN PÚBLICA VADM N° 43 DEL 12 DE MAYO DE 2026

La Universidad del Cauca, en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008 — Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca — y en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, informa a los interesados en la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 43 DEL 12 DE MAYO DE 2026, que, con posterioridad a su publicación, se evidenciaron inconsistencias derivadas de errores involuntarios de digitación y redacción en algunos apartes del documento.

Se precisa igualmente que la presente invitación pública hace parte de las actuaciones contractuales derivadas del Convenio Interadministrativo No. 24802025 suscrito entre la Universidad del Cauca y la Agencia de Desarrollo Rural — ADR, circunstancia que implicó la elaboración simultánea de varias invitaciones públicas con estructuras y contenidos similares, situación que generó inconsistencias formales en algunos apartes del documento.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad, claridad, economía, igualdad, selección objetiva y debido proceso que orientan la actividad contractual de la Universidad, se procede a efectuar las siguientes aclaraciones:

1. ACLARACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad del Cauca evidenció que en algunos apartes de la invitación pública se indicó erróneamente el valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000), mientras que en otros apartes se estableció correctamente la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.600.000).

En consecuencia, mediante la presente Nota Importante se aclara que el presupuesto oficial real del proceso contractual, conforme a los estudios previos, la justificación de conveniencia y oportunidad y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-C412-202600108 del 23 de abril de 2026, corresponde a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.600.000).

La presente aclaración modifica los siguientes apartes de la invitación pública:

- * Numeral 5.2 literal D numeral 1.
- * Numeral 5.4 “PDF 4: PROPUESTA ECONÓMICA Y NOTIFICACIONES”.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

- * Numeral 6.2.3 numeral 1.
- * ANEXO A — Carta de Presentación de la Propuesta.

En consecuencia, todas las referencias al valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) deberán entenderse modificadas por el valor correcto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.600.000).

2. ACLARACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA CARPETA DIGITAL

La Universidad del Cauca informa que, en el numeral 5.3 de la invitación pública, dentro de los requisitos de presentación de la oferta, se estableció la obligación de aportar el “Certificado Médico de Salud Ocupacional”. No obstante, por omisión involuntaria de redacción, en el numeral 5.4 denominado “ORGANIZACIÓN DE LA CARPETA DIGITAL”, no se precisó el archivo PDF dentro del cual debía incorporarse dicho documento.

En consecuencia, mediante la presente Nota Importante se aclara que el “Certificado Médico de Salud Ocupacional” deberá ser incluido dentro del:

- * PDF 3: EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

La presente aclaración modifica y precisa específicamente el numeral 5.4 “ORGANIZACIÓN DE LA CARPETA DIGITAL” de la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 43 DEL 12 DE MAYO DE 2026.

3. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Considerando que las anteriores aclaraciones modifican y precisan aspectos relacionados con los requisitos habilitantes y condiciones económicas del proceso, y con el fin de garantizar los principios de publicidad, igualdad, transparencia y selección objetiva, la Universidad del Cauca considera procedente modificar parcialmente el cronograma previsto en el numeral 1.5 de la invitación pública.

En consecuencia, el cronograma del proceso quedará así:

| | |
|---|--------------------------|
| FECHA DE PUBLICACIÓN | 12 MAYO DE 2026 |
| SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA. | 13 DE MAYO HASTA 9:00 AM |

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

| | |
|---|---------------------------------------|
| RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE NOTAS IMPORTANTES (SI APLICA) | 13 DE MAYO HASTA 11:59 AM |
| PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 19 de MAYO de 2026, hasta las 10:00am |
| APERTURA Y EVALUACIÓN INICIAL DE LAS OFERTAS. | 19 DE MAYO de 2026 |
| ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES | 20 de MAYO de 2026, hasta las 9:00 am |
| EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD | 20 de MAYO de 2026 |

Las demás actividades y términos del cronograma que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

3. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES

Las demás disposiciones previstas en la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 43 DEL 12 DE MAYO DE 2026 que no fueron objeto de modificación o aclaración mediante la presente Nota Importante continúan plenamente vigentes.

La presente Nota Importante hace parte integral de la INVITACIÓN PÚBLICA VADM No. 43 DEL 12 DE MAYO DE 2026.

Universitariamente,

Original Firmado
JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Hugo Ernesto Torres – Abogado Contratista
VoBo: Juan Pablo Paz Muñoz – Asesor Jurídico EPSEA

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

